



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 10687/01.-

REF/MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-  
SUBSECRETARIA DE SALUD.-

S/RECATEGORIZACION.-

TERCEROS INICIADORES: MARISELA CALIARIS.-

DICTAMEN N°

1453/02.-

Señora Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones a este Organismo Asesor a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 27/28, corresponde manifestar lo siguiente:

Se sugiere readecuar el quinto considerando de manera que diga, "Que debe disponerse la promoción de la agente Marisela Beatriz CALIGARIS a la categoría 9 -Rama Enfermería- de acuerdo al certificado analítico de estudios obrante a fojas 11/12 y lo que estipula el artículo 11 inciso a) de La Ley N° 1279 -modificado por Ley N° 1889-".-

Asimismo se aconseja agregar como último considerando lo siguiente, "Que la recategorización debe disponerse a partir de la fecha en la que el agente acredite el título que lo habilite, conforme lo prescribe el artículo 61 del Decreto N° 2638/91".-

Receptadas las sugerencias efectuadas el mencionado proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 28 OCT 2002  
l.j.v.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa